



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO **048** DE 200

(01 DIC. 2005)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2005”

EI CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 313 Numeral 5, de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994, Artículo 32 Numeral 10 y el Artículo 100 del Decreto 076 de 2005, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el artículo 100 del Decreto 076 de 2005 prevee la presentación de proyectos de Acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
- b. Que según Certificación expedida por el Subgerente Administrativo y Financiero del IMEBU, Doctor MIGUEL ALFONSO NIETO PALLARES de fecha 21 de Noviembre de 2005, el día 18 de Noviembre de 2005, se recibió una transferencia de la Administración Municipal por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (**\$200.000.000**) MCTE., por concepto de recursos correspondientes a la vigencia del 2003.
- c. Que según Certificación expedida por el Subgerente Administrativo y Financiero del IMEBU Doctor MIGUEL ALFONSO NIETO PALLARES, de fecha 21 de Noviembre, en el mes de Octubre de 2005, se recibió la suma de QUINIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS (**\$505.409**) MCTE., de la Organización Internacional para las Migraciones – OIM, por concepto de liquidación convenio No. SA 066 de 2003.
- d. Que es función del Consejo Directivo aprobar y hacer los ajustes necesarios al Presupuesto anual de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga IMEBU Vigencia 2005.
- e. Que mediante Acta Número 008 iniciada el día 17 de Noviembre de 2005 y culminada el 21 de Noviembre de 2005, el Consejo Directivo del INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA “IMEBU” aprobó por unanimidad adicionar el Presupuesto General de Rentas y Gastos del IMEBU vigencia 2005, **CAPITULO GASTOS DE INVERSION** por valor de DOSCIENTOS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS (**\$200.505.409**) MCTE.
- f. Que para la correcta ejecución del presupuesto es necesario adicionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial, IMEBU Vigencia 2005.



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO

048

DE 200

(01 DIC. 2005)

- g. Que en el Plan de Desarrollo 2004-2007 programa generación de empleo y fomento empresarial para Bucaramanga, bajo la responsabilidad del IMEBU, existe el Proyecto Corredor Energético el cual define acciones encaminadas a invertir en proyectos de infraestructura que brindan una plataforma de generación de empleo y fomento empresarial, como son los componentes de transporte masivo y la promoción de creación de empresas en el sector energético.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionase el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga Sección Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU, para la vigencia fiscal del año 2005 en la suma de **DOSCIENTOS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS (\$200.505.409) MCTE.**, así:

1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.1.	INGRESOS CORRIENTES NO TRIBUTARIOS	
1.1.2.	Subvenciones y Donaciones	\$ 505.409
1.2.	RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.3.	Excedentes Vigencias Anteriores	<u>\$200.000.000</u>
	TOTAL ADICIÓN INGRESOS	<u>\$200.505.409</u>

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionase el Presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga Sección Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU, para la vigencia fiscal del año 2005 en la suma de **DOSCIENTOS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS (\$200.505.409) MCTE.**, según el siguiente detalle:

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.2	GASTOS DE INVERSION	
22105	Capacitación en Iniciativas Laborales	\$ 18.505.409
22113	Corredor Energético Componente Transporte Masivo aportes Metrolínea	\$ 182.000.000
	TOTAL ADICION DE EGRESOS	<u>\$ 200.505.409</u>

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO

048.

DE 200

(01 DIC. 2005)

Se expide en Bucaramanga a los Veintiocho (28) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Cinco (2005).

La Presidenta,

YOLANDA BLANCO ARANGO

La Secretaria General,

ADRIANA DURAN CEREDA

El Autor,

TOMAS ALBERTO VARGAS MANTILLA
Alcalde de Bucaramanga (e)

El Ponente,

ALBERTO RUEDA RODRÍGUEZ

Las suscritas Presidenta y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. **048.** de 2005, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

La Presidenta,

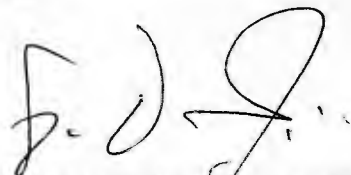
YOLANDA BLANCO ARANGO

La Secretaria General,

ADRIANA DURAN CEPEDA

“PROYECTO DE ACUERDO No. 064 DE 2005 ” “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2005”.

Recibida en la Secretaria Administrativa de la Alcaldía, hoy 01 de Diciembre del año 2005.



TOMAS ALBERTO VARGAS MANTILLA
Secretario Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA DE BUCARAMANGA.

Diciembre 01 de 2005

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

Alcalde,

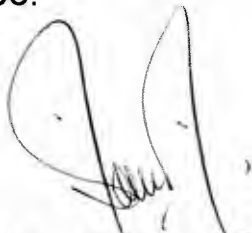


HONORIO GALVIS AGUILAR
Alcalde Municipal

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. **048** de 2005, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy 01 de Diciembre del año 2005.



HONORIO GALVIS AGUILAR
Alcalde Municipal